

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Octubre 11 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2021-00222-00- DEMANDANTE VICTOR GUILLERMO LOPEZ BELTRAN CONTRA MIGUEL LOPEZ LOPEZ); informando que en forma oportuna el demandado contestó la demanda y propuso excepciones de Fondo. Sirvase Proveer.

La Secretaria



MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Once (11) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2021-00222-00- DEMANDANTE VICTOR GUILLERMO LOPEZ BELTRAN.
DEMANDADO.MIGUEL LOPEZ LOPEZ.

Se tiene por contestada la demanda que en forma oportuna lo hiciera el Demandado MIGUEL LOPEZ LOPEZ.

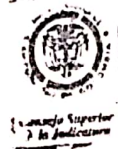
De las excepciones propuestas por la pasiva, córrase traslado a la activa por el termino de diez (10 días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer. (Art. 443 num. 1º del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 136 Fecha: 12 OCT 2021

Secretaria